



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200013

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200013** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FRANCISCO JAVIER TELÉSFORO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de enero de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E4-2019**, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$1,787,976.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$4,469,469.48 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

VI.- Con fecha 30 de junio de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200013

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000262322-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 20 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2021005891 de fecha 18 de agosto de 2021, el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación adscrito a la Coordinación de Control de Abasto de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para modificar la vigencia y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021, así como para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021006177 de fecha 24 de agosto de 2021, recibido el 31 de mismo mes y año, la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio y modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, de la que se desprende que es procedente celebrar el presente convenio modificatorio, en virtud de que no se ha agotado el 20% (veinte por ciento) adicional a la cantidad máxima de los bienes amparados en el contrato primigenio, se atiende a las necesidades de “EL INSTITUTO”, así como que no se rebasa el 31 de diciembre de 2021 y se cuenta con la disponibilidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200013

presupuestal en el presente ejercicio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8328/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, así como incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 1546 00 00	\$470.52	9,499	1,899	\$893,517.48

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El C. Francisco Javier Telésforo Sánchez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,042 de fecha 22 de julio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Andrés Hoffmann Palomar, Titular de la Notaría Pública número 122 del Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de diciembre de 2021, así como el incremento de bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200013

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,145,571.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$5,362,986.96 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200013**

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de agosto de 2021**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA
WAITE**
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.**

**C. FRANCISCO JAVIER TELÉSFORO
SÁNCHEZ**
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

**C. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO
CASTELLANOS**
Encargada del Despacho de la Coordinación de
Control de Abasto

RRSR/HR/LBGP/CLGR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200013

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Resolución 06A
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 ICFD/8328/2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

[Handwritten Signature]
Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 AGO 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM



"ANEXO A"

CONSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	095384611800/2021006184	U200508	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
2	095384611800/2021006190	U210046	MERCK SHARP &DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
3	095384611800/2021006091	U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
4	095384611800/2021006100	U200051	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
5	095384611800/2021006288	U200784	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
6	095384611800/2021006095	U200409	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
7	095384611800/2021006113	U200453	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
8	095384611800/2021006194	U200344	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
9	095384611800/2021006098	U200124	EDWARDS LIFESCIENSES MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
10	095384611800/2021006195	U200445	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
11	095384611800/2021006165	U200724	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
12	095384611800/2021006290	U210058	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
13	095384611800/2021006169	U200629	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
14	095384611800/2021006159	U200319	MADERIE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
15	095384611800/2021006214	U200196	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
16	095384611800/2021006097	U200212	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
17	095384611800/2021006127	U200312	DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
18	095384611800/2021006221	U200564	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
19	095384611800/2021006301	U200071	LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
20	095384611800/2021006192	U200094	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
21	095384611800/2021006177	U200013	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
22	095384611800/2021006327	U200704	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
23	095384611800/2021006235	U200007	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
24	095384611800/2021006160	U200563	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
25	095384611800/2021006361	U200560	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
26	095384611800/2021006328	U200506	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
27	095384611800/2021006174	U200436	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
28	095384611800/2021006196	U200431	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
29	095384611800/2021006121	U210050	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
30	095384611800/2021006358	U200456	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
31	095384611800/2021006176	U200213	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
32	095384611800/2021006223	U210030	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
33	095384611800/2021006362	U200210	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
34	095384611800/2021006182	U200516	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
35	095384611800/2021006359	U200708	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
36	095384611800/2021006224	U200349	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y PIEZAS
37	095384611800/2021006106	U200143	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
38	095384611800/2021006179	U200041	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
39	095384611800/2021006213	U200062	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
40	095384611800/2021006188	U200520	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
41	095384611800/2021006108	U210085	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
42	095384611800/2021006193	U200526	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
UNIDAD DE ADQUISICIÓN



Of N° 095384611800/2021006177 Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación al contrato **U200013**, adjudicado **Dankel Medical S.A.P.I. de C.V.**, cuya vigencia fue establecida al 31 agosto de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios suficientes que permitan la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud a través del contrato de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación constitucional e institucional de surtimiento de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al **31 de diciembre de 2021**, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado; adicionalmente se requiere incluir la ampliación del 20% a la cantidad máxima contratada de la clave amparada en el instrumento jurídico de mérito, para quedar como sigue:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200013	010	000	1546	00	00	ATOSIBAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML	\$470.52	9,499	88.46%	1,899	\$893,517.48	\$4,469,469.48	\$4,469,469.48	\$5,362,986.96	\$2,145,571.20



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

16545 OPB



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y Revisó: Ing. José Luis Velasco Ruíz.- Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área 

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

OPHV/jcb/eci/jygu





Of N° 095384611810/2021005891

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021

C. René Valera Rea y/o
Representante Legal de la Empresa
Dankel Medical, S.A.P.I. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200013**, vigente con su representada al próximo 31 de agosto 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través del contrato de referencia, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del **31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre del 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá continuar con el ejercicio de la clave que ampara el contrato de referencia en las que existan obligaciones pendientes de cumplir.

Adicionalmente y respecto a la clave que se detalla a continuación contenida en el contrato de referencia, se solicita su anuencia para ampliar hasta el 20% la cantidad máxima adjudicada conforme al recuadro que se detalla a continuación:

Nº Contrato	CPO	Con	E-17	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200013	010	000	15/6	00	00	ATOSIBAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML.	\$ 470.52	9,499	1,899	\$ 893,517.48



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Por último, se precisa que la presente solicitud y sus répuestas en sentido positivo, no implican la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Velasco Ruiz
Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación

- Ccp:
- Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Mtro. Alvarado Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 - Lic. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Cordero.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *

Se envían copias a través de SICCC

CPHV/ADec/Indm/19/gu

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación
 Presente.

Asunto: Respuesta Oficio No. 095384611810/2021005891

Ciudad de México a 23 de agosto de 2021

Francisco Javier Telesforo Sánchez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Dankel Medical, S.A.P.I. de C.V., y en atención a su Oficio No. 095384611810/2021005891 de fecha 18 de agosto de 2021 y recibido por mi representada el día 19 de agosto de 2021, donde nos indican que derivada de la relación contractual que tiene mi representada actualmente con esta H. Institución y cuya vigencia fenece el 31 de agosto de 2021, nos permitimos confirmar que aceptamos la modificación al plazo, vigencia y monto se proceda del 31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato U200013, lo anterior para seguir atendiendo las necesidades y garantizar el abasto de bienes en las unidades del ámbito nacional para la atención de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta la recepción de la compra de la compra consolidada 2021.

Así mismo hacemos de su conocimiento que mi representada acepta la ampliación hasta el 20% de la cantidad máxima adjudicada conforme al recuadro que se detalla a continuación:

Contrato	Clave					Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad de Piezas a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
U200013	010	000	1546	00	00	ATOSIBAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML	\$ 470.52	9,499	1,899	\$ 893,517.48

Por lo tanto, podemos comenzar con los trámites inherentes a la formalización de los convenios modificatorios correspondientes.

Seguro de su atención reciba un cordial saludo.

Atentamente



Francisco Javier Telesforo Sánchez
 Representante Legal
 Dankel Medical, S.A.P.I. de C.V.

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



Oficio número 09 52 17 61 1B00/2021/0340

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada del Despacho de la Coordinación del Control de Abasto
Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.1.2 arábigo 33 y 7.1.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarla para que a partir del 09 de agosto de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Paseo de la Reforma, 280, Jardines de la Secretaría, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600, Conmutador (55) 52 38 27 00 Ext. 0417

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Encargado del Despacho de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000262322-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 5287 RECIBIDO EL 19/JUL/2021 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 20/07/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,637,935,002.68

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 1501

Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,637,935.00
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,507,799.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Mic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO